



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2018

A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Triatlón:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 de la Federación Española de Triatlón (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades el 28 de junio de 2019.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Alfredo Ciriaco

28 de junio de 2019

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Errores en las Cuentas Anuales	3
1.2. Registro Préstamo CSD	4
1.3. Gastos no provisionados PUBLINDAL.....	4
1.4. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas	4
1.5. Modelos de Cuentas Anuales CSD.	5
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	5
2.1. Cobertura de seguros.....	5
2.2. Errores en las Cuentas Anuales	5

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Errores en las Cuentas Anuales

Debilidad detectada:

En la revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio auditado se han puesto de manifiesto los siguientes errores:

- Cuadro de los elementos totalmente amortizados recoge una cifra inferior al montante realmente amortizado en 50.391 euros en 2018 y en 24.950 euros en 2017.
- En la nota 7a) de la memoria no indica la cantidad de 8.244,11 en la parte correspondiente al 2018 por las fianzas con la Federación Internacional.
- En la nota 7b) de la memoria se indica que los 3.000 euros reflejados en inversiones financieras c/p corresponden con la fianza al Ayto de Madrid, siendo esta explicación correcta para el 2017 pero no para el 2018.
La fianza del Ayto de Madrid se cobró durante el ejercicio, pagándose otra de igual cuantía por el Cto de España celebrado en Sevilla.
- En la nota 15b) apartado B) OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN, con respecto a las Compras en 2017 no se aprecia la diferencia entre Material deportivo y Otros aprovisionamientos, registrando todo el importe dentro de Material deportivo.
- En los importes de los saldos acreedores que mantiene la Federación con las distintas federaciones y clubes a 31 de diciembre de 2018 informado en la nota 19 de la memoria adjunta por importe de 64.220,55 y 44.817,26 euros, respectivamente, no se corresponden con los saldos indicados en la nota 10.b) de la memoria adjunta por importe de 69.000,98 y 45.542 euros.
- Existen diferencias entre el estado de los ingresos y gastos reconocidos y el estado de cambio en el patrimonio neto de las cuentas anuales al no haber incluido en el primero las subvenciones concedidas por el CSD en 2018.

Efecto:

Las cuentas no han sido presentadas de forma adecuada en los puntos anteriores.

Recomendación:

Tener en cuenta para próximos ejercicios

Comentarios de la entidad:

En relación al importe de los elementos totalmente amortizados, se ha corregido ya dicha cifra en los cuadros del inmovilizado.

El cuadro de la memoria correspondiente a las operaciones vinculadas de la nota 10.b) muestra saldos acreedores correctos, el importe informado por subcuenta es coincidente, no casa a nivel de cuenta porque hay incluida una subcuenta de importe poco significativo que no corresponde a federaciones y que procedemos a corregir.

En las demás recomendaciones, se toman nota y se subsanará en el próximo ejercicio

1.2. Registro Préstamo CSD

Debilidad detectada:

Los saldos pendientes de pago de los préstamos del CSD están recogidos en las cuentas Anuales dentro del epígrafe "Deudas con entidades Bancarias", debiéndose reflejar, por su naturaleza, en una cuenta de "Deudas con terceros".

Efecto:

Los préstamos concedidos por el CSD no están adecuadamente registrados.

Recomendación:

Tomamos nota para el próximo ejercicio

Comentarios de la entidad:

A la espera de comentarios.

1.3. Gastos no provisionados PUBLINDAL

Debilidad detectada:

Durante el transcurso de nuestro trabajo, la Federación recibe facturas de su proveedor publicitario PUBLINDAL, correspondientes al ejercicio 2017 y 2018 por importe de 9.277 euros y 4.198 euros respectivamente.

Efecto:

El resultado del ejercicio y patrimonio se encuentran sobrevalorados en 13.475 euros.

Recomendación:

Registrar las facturas con cargo a reservas en 2019.

Comentarios de la entidad:

La Federación realiza seguimientos de saldos comerciales periódicamente y concilia los mismos con contabilidad.

1.4. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas

Debilidad detectada:

La Federación no levanta acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que se deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la RFEH que levante acta de todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de gobierno de la Federación.

Comentarios de la entidad

Tomamos nota para el próximo ejercicio.

1.5. Modelos de Cuentas Anuales CSD.

Debilidad detectada:

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria normal.

Efecto:

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

Recomendación:

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota para próximos ejercicios.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Cobertura de seguros

Debilidad detectada:

La cobertura de los seguros contratados para el inmovilizado es inferior al valor neto contable.

Efecto:

El seguro no cubriría el 100% del inmovilizado material si se diera el caso.

Recomendación:

Aumentar la cobertura.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota

2.2. Errores en las Cuentas Anuales

Debilidad detectada:

En la revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio auditado se han puesto de manifiesto los siguientes errores:

Informe de Recomendaciones relativo a la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2018

- En los importes de los saldos acreedores que mantiene la Federación con las distintas federaciones y clubes a 31 de diciembre de 2017 informado en la nota 19 de la memoria adjunta por importe de 47.991,78 y 38.042,51 euros, respectivamente, no se corresponden con los saldos indicados en la nota 10.b) de la memoria adjunta por importe de 53.697,63 y 36.822,88 euros.

Efecto:

Las cuentas no han sido presentadas de forma adecuada en los puntos anteriores.

Recomendación:

Tener en cuenta para próximos ejercicios

Comentarios de la entidad:

El cuadro de la memoria correspondiente a las operaciones vinculadas de la nota 10.b) muestra saldos acreedores correctos, el importe informado por subcuenta es coincidente, no casa a nivel de cuenta porque hay incluida una subcuenta de importe poco significativo que no corresponde a federaciones y que procedemos a corregir.